

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que SALUD TOTAL EPS informó lo requerido por el Despacho.

En la fecha, **10 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: DERIAN JAVIER LOPEZ CASTRILLON
Demandados: ADRIAN ROMERO RIVERA
Radicado: 1700140030102021-00412-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone a agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, la respuesta de SALUD TOTAL EPS S.A. reportando los datos del pagador de la parte demandada.

Teniendo en cuenta que las medidas cautelares se encuentran debidamente surtidas, se **REQUIERE** a la parte demandante para que dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a notificar a la parte demandada, so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del proceso.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.192 del 11 de noviembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d3c42643f84aa3f5ce1c0137f888b7307ea40e02999ad0d75479cb9e69dc50d**

Documento generado en 10/11/2022 11:35:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>